

DECRETO N° _____

2.397

TEMUCO,

VISTOS

18 JUN. 2012

1. - Las Normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4.- Informe técnico elaborado por el personal del Programa Fomento Productivo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la locataria que ocupaba el puesto N° 18 de la Pérgola Nueva, hace cuatros meses que no realiza actividad económica, en la Pérgola de las Flores, ubicada en calle Balmaceda sin número.

DECRETO

1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento 6- 27 de la señora **FABIOLA ITURRA HIDALGO**, **RUT** _____ quién era comerciarite de la Pérgola de las Flores, ubicada en calle Balmaceda sin número, en el rubro de florería.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente antes señalada, y caducar los derechos respectivos.

466062

3.- A la Dirección de fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROS/JCS/ mob

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- Centro de Gestión Empresarial.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

